

VISTO:

La solicitud de la Lic. María Candelaria Ramallo, obrante a fs. 33; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ramallo solicitó el aval académico para la realización del Taller: "Género y violencias. Tipos y modalidades de violencias contra las mujeres", organizado por la Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, con la articulación del Área de Comunicación Institucional de esta Facultad.

Que se informó además que el taller estuvo a cargo de las siguientes docentes: Luz del Sol Sánchez, Beatriz Estefanía Guevara y Fernanda Carolina Vaca Carrio, llevado a cabo el 30 de agosto de 2018.

Que a fs. 1-32 se adjunta el ante proyecto del taller, con su correspondiente fundamentación, destinatarios y currículum vitae de los docentes responsables.

Que el objetivo de la propuesta fue iniciar un espacio de debate y formación sobre la temática abordando conceptos básicos sobre género, tipos y modalidades de violencia

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 34, otorgar el aval académico solicitado.

Que la Res.CS N° 1096-16 establece los criterios para declarar de "Interés Universitario", "Académico" y "Declarar de Interés", y otorgar Auspicio o resolver toda otra actividad que se desarrolle con la participación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDÉRESE de INTERÉS ACADÉMICO el Taller: "**Género y Violencias. Tipos y modalidades de violencias contra las mujeres**", organizado por la Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, con la articulación del Área de Comunicación Institucional de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el taller estuvo a cargo de las siguientes docentes: **Luz del Sol Sánchez, Beatriz Estefanía Guevara y Fernanda Carolina Vaca Carrio**, llevado a

cabo el 30 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR que la capacitación está dirigida a los estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Salta, comunidad universitaria y público en general.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Lic. Sánchez, Prof. Guevara, Lic. Vaca Carrio, Lic. Ramallo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la DGAA a sus efectos.

am

Ing. Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Ruben NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE: